

## Acta nº 7

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de abril de 2014.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de abril de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D. Jose María Ribes Montoro
- D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Daniel Nogueroles Martín.

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 6/2014 de 1 de abril de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 3 de la obra "ACTUACIONES URGENTES REPARACION VILLA AMPARO".
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 22 presentada por COMSA, SAU. "CENTRO CULTURAL" incluida PIP.

- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- CULTURA-DEPORTES.- Finalización del contrato de los servicios de monitorage y escuelas deportivas municipales y programas deportivos del Ayuntamiento de Paiporta.
- 8º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 6/2014 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2014.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 6/2014 de 1 de abril de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 28 de marzo y 10 de abril de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	93
Documentos de salida	57

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	660
Documentos de salida	613

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	192
Documentos de salida	73

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

Documentos de entrada	18
Documentos de salida	4

**CULTURA.**

Documentos de entrada	12
Documentos de salida	6

#### EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	31
Documentos de salida	7

#### ALCALDIA.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
257	31.03.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SABADO 5 DE ABRIL DE 2014 EN EL MUSEO DE LA RAJOLAR.
258	31.03.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.
259	31.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO.
260	31.03.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. INMACULADA GARCÍA HIDALGO (EXPTE 31/13).
261	31.03.2014	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 3.600,00 €.
262	31.03.2014	SECRETARIA	SUSTITUCIÓN DEL SR ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2014.
263	31.03.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR SALVADORA ALCARAZ MENDOZA (EXPTE 33/13).
264	31.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
265	31.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EEMRGENCIA SOCIAL. RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
266	31.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
267	01.04.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2014.
268	01.04.2014	TESORERIA	RECTIFICACIÓN SALDOS RECAUDACIÓN CUOTAS



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			URBANIZACIÓN UE 7 ENRIQUE VICENT E HIJOS S.L.
269	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN DESBROCE Y LIMPIEZA PARCELA SITA PLAZA SEÑYERA A HEREDEROS DE JOSE FELICIANO PERIS.
270	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 23/14 A PURIFICACIÓN GONZÁLEZ HURTADO.
271	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS A GAS NATURAL CEGAS S.A.
272	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN FACHADA INMUEBLE SITO EN C/ MARQUES DEL TURIA Nº 2.
273	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A INESFLY CORPORATION S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION ALMACENAMIENTO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PINTURAS AL AGUA CON FORMULADOS BIOCIDAS, SITA EN CAMINO PASCUALETA Nº 12-14.
274	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 22/2014 A NATALIA AGUILAR GIRALDO.
275	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RESTAURACIÓN LEGALIDAD OBRAS SIN LICENCIA EN C/ CONVENT Nº 73.
276	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN "REPARACIÓN SECCIÓN VIARIA CRUCE CALLES MAESTRO SERRANO-SAN DONIS" INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES PROGRAMADAS 2013 DE LA DIPUTACIÓN.
277	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 21/14 A VICENTE GASSO LÓPEZ.
278	01.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGREGACIÓN A TEJO PATRIMONIAL, 501.04.2014.L. EN CTRA VALENCIA 38.
279	01.04.2014	IBI	BONIFICACIÓN CUOTA ÍNTEGRA I.B.I. URBANA 2014 PARA FAMILIAS NUMEROSAS
280	02.04.2014	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA.
281	02.04.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE LA EXPEDICIÓN DE UN MANDAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 150,00 € PARA ATENDER A GASTOS DE NATURALEZA CORRIENTE.
282	02.04.2014	RECURSOS HUMANOS	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AGENTES POLICÍA LOCAL.
283	02.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2014-2015.
284	04.04.2014	TESORERIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PASO PERMANENTE DEL 1595 A 1600.
285	04.04.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SABADO 5 DE ABRIL DE 2014 A LAS 13,00 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
286	04.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS PARA ASEGURAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD, ESTANQUEIDAD Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE COLON Nº 8.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
287	04.04.2014	ADMINISTRACIÓN GENERALO	BODA CIVIL SABADO 5 DE ABRIL DE 2014 A LAS 13,30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
288	04.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PRÓRROGA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE INGENIERIA ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “ACTUACIONES URGENTES REPARACION VILLA AMPARO”.**

Vista la certificación de obra nº 3 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928,SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
3	25.534,39 €

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 1460060034 por importe de 25.534,39 €, que se corresponde con la certificación nº 3, presentada en fecha 8 de abril de 2014 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928,SL

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 22 PRESENTADA POR COMSA, SAU. “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.**

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 22 por importe de 0.-€ IVA incluido, correspondiente al mes de Marzo de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a



la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 22, correspondiente al mes de Marzo de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 0-€.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.**

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.



PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento alumbrado público febrero	2014	6.231,65
93300 63203	REVA CONSTRUCCIONES SL	Trabajos urgentes en Villa Amparo	2014	17.397,15
16200 22799	FOMENTO CONTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos sólidos febrero	2014	65.864,37
16200 22799	FOMENTO CONTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos sólidos marzo	2014	66.061,96
		<b>TOTAL</b>		<b>155.555,13</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

#### **7º.- CULTURA-DEPORTES.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MONITORAGE Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente de contratación de los servicios de monitoraje y escuelas deportivas municipales y programas deportivos del Ayuntamiento de Paiporta (expte 12/2011) y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la instancia de la empresa ASES VALENCIA S.L., adjudicataria del contrato de los servicios de monitoraje y escuelas deportivas municipales y programas deportivos del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 25 de marzo de 2014 (R.E. nº 5453) en la que solicita finalizar el referido contrato el mes de junio de 2014 y no retomarlo para el periodo de octubre de 2014 a junio de 2015.

Visto que el contrato de los servicios de monitoraje y escuelas deportivas municipales y programas deportivos del ayuntamiento de Paiporta, se suscribió con la empresa "ASES VALENCIA S.L." en fecha 14 de octubre de 2011, cuya primera prórroga se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2013, con efectos del 1 de octubre de 2013 al 15 de junio de 2014.

Considerando que dicho contrato dispone en su cláusula cuarta que el contrato tendrá una duración de 2 años. Será susceptible de modificación o prórroga anual, de forma expresa por acuerdo del órgano de contratación, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, sin que pueda producirse por acuerdo tácito de las partes.

Añadiendo en la cláusula XX del Pliego de Cláusulas del Contrato, que a efectos de plazo de garantía, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo a satisfacción del Ayuntamiento.

Vistos los informes del Director de las Escuelas Deportivas y Concejal Área de Deportes, en los que se manifiesta que vista la solicitud presentada por la empresa ASES VALENCIA S.L, no se encuentra inconveniente en no renovar la 2ª prórroga y finalizar el contrato. Al mismo tiempo se propone la iniciación de un nuevo proceso de licitación para prestar el servicio de escuelas deportivas.



Así como los informes de Secretaría y la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Visto lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del RDL 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público que resulta aplicable al contrato, en concreto los artículos 23, 204 y 205 en cuanto a la duración y finalización de los contratos administrativos en general y los artículos 279 y 283 en cuanto a la duración y cumplimiento de los contratos de servicios y demás normativa de aplicación a la contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.**- No efectuar la segunda prórroga del contrato de los servicios de monitoraje y escuelas deportivas municipales y programas deportivos del Ayuntamiento de Paiporta, suscrito con la empresa ASES VALENCIA S.L., y en consecuencia determinar que el mismo finalizará con fecha 15 de junio de 2014, tras el vencimiento de la prórroga actual.

Dicho contrato quedará extinguido por su cumplimiento con las condiciones del artículo 283 de la LCSP.

**SEGUNDO.**- Iniciar nuevo expediente de contratación para adjudicar los citados servicios, para cuya prestación la Corporación para carece de los suficientes medios propios, tanto materiales como personales, elaborando los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes que sean preceptivos.

**TERCERO.**- Notificar la presente acuerdo los interesados en el expediente y a los departamentos municipales afectados y seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

## **8º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

### **8.1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA.**

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de defensa jurídica general del Ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto que el Ayuntamiento de Paiporta tiene la necesidad de contar con el servicio de defensa jurídica general para el que la Corporación carece de medios propios, tanto materiales como personales ya que no tiene constituido un Servicio Jurídico con Letrados propios, ni ningún puesto de trabajo existente en su plantilla tiene asignadas esas funciones.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el citado R.D. 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:





PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del servicio de defensa jurídica general del ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el expediente de contratación referido, así como el gasto derivado del mismo para el que existe crédito adecuado y suficiente en la partida nº 92000 22604 del Presupuesto Municipal vigente.(RC nº 220140000780). La Corporación asume el compromiso de reservar el crédito adecuado para atender los gastos derivados del contrato en el ejercicio 2015.

b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La licitación versará sobre los precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios concretos que encargue el Ayuntamiento, siendo el importe máximo del contrato de 60.000 €, más 12.600 € de IVA (21 %), es decir 72.600 € IVA incluido, para la duración total del contrato, que será de 13 meses.

c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando oferta de al menos, tres empresas o profesionales capacitados para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## 8.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente del contrato de obras de construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

### I. HECHOS:

I.1.- El expediente y los pliegos de cláusulas administrativas de contrato de obras de construcción de 160 nichos en el cementerio nuevo de Paiporta, se aprobaron mediante decreto de alcaldía 148 de 27 de febrero de 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

I.2.- A dicho procedimiento negociado, se han presentado las siguientes empresas

NUMERO	FECHA	REGISTRO ENTRADA	EMPRESA
1	26-03-2014	5225	RAFAEL JANDULA ALBA
2	26-03-2014	5538	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA
3	26-03-2014	5546	RAYFE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.
4	26-03-2014	5580	MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.
4	26-03-2014	5587	EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L.

I.3.- La Mesa de contratación ha realizado la apertura de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO CON IVA
RAFAEL JANDULA ALBA	76.813,16 €	16.130,76 €	92.943,92 €
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA	76.600,00 €	16.086,00 €	92.686,00 €
RAYFE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	78.001,97 €	16.380,41 €	94.382,38 €
MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.	74.241,01 €	15.590,61 €	89.831,62 €
EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L.	71.372,77 €	14.988,28 €	86.361,05 €

1.4.- Tras lo cual, se procede a la valoración de las ofertas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas, siendo el precio el único criterio de adjudicación, obteniéndose la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
RAFAEL JANDULA ALBA	34,89
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA	37,44
RAYFE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	20,67
MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.	65,68
EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L.	100,00

Quedando clasificadas del modo siguiente:

1	EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L.
2	MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.
3	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA
4	RAFAEL JANDULA ALBA
5	RAYFE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.

1.5.- Por tanto, considerando la oferta presentada por EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L. la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 280 de fecha 02 de abril de 2014.

1.6.- Que la citada mercantil ha presentado la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 3.568,63 €, en fecha 14 de abril de 2014 (R.E. nº 6818)

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de obras de construcción de 160 nichos en el Cementerio de Païporta, a la MERCANTIL EDIFICACIONES MARI BAIXAULI S.L., como autora de la oferta económicamente más ventajosa de las



presentadas, por un importe de 71.372,77 €, más 14.988,28 € de IVA (21%), es decir, 86.361,05 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

#### TERCERO

.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del quince de abril de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.